

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina, resolviera la apertura de una OFICINA DE UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL en la localidad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, a los fines de que los pequeños productores accedan a cada uno de los Programas, Proyectos y Beneficios que actualmente tiene a su cargo dicha Secretaría.

Fundamentos

Señor Presidente:

La Agricultura Familiar conforma un sector productivo estratégico en nuestro país para el abastecimiento de alimentos, desarrollo de las economías regionales y el arraigo rural.

La regulación de la producción de los alimentos de origen vegetal y animal realizado por dicho sector es indispensable para garantizar la calidad e inocuidad de sus productos y, al mismo tiempo, se favorece su comercialización.

Por tal motivo, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SE.NA.SA) amplió la conformación de la Comisión de Agricultura Familiar (SENAF), que fuera formada en el año 2009 mediante la Resolución N° 759. Asimismo, creó la Coordinación de Agricultura Familiar (mediante Resolución 186/14) proponiendo un trabajo en conjunto entre organismos públicos y organizaciones del sector.

La Coordinación de Agricultura Familiar trabaja en articulación con los centros regionales del SE.NA.SA a través de sus referentes, adecuando los programas sanitarios, de calidad e inocuidad a las características del sector; revisando y actualizando las normativas vigentes para facilitar su cumplimiento.

Del mismo modo, tanto las "Mesas internas de trabajo" entre diferentes áreas del SE.NA.SA como la conformación y participación en "Mesas interinstitucionales" con instituciones y organizaciones de productores locales, resulta una de las estrategias más importante para lograr el abordaje integral que el trabajo con el sector demanda y requiere.

De esta manera se fortalece la capacidad de respuesta del Organismo en relación a las demandas específicas en todo el territorio nacional.

Más allá de ello, y teniendo en cuenta la problemática de la zona de la costa del alto Río Uruguay, considero fundamental tener en miras los siguientes objetivos generales:

-Asesoramiento Técnico Inmediato y concreto atendiendo a la demanda de la zona.

-Desarrollo de la Alianza Productiva en Red: Donde se busca potenciar las oportunidades comerciales vinculando la oferta generada por organizaciones de productores y productoras agropecuarios del país, con la demanda de empresas agroindustriales o comercializadoras de alimentos y bebidas.

-Ejecución en la zona del Programa PISEAR donde se promueve la inclusión socioeconómica de las familias rurales en situación de pobreza, a través de mejoras en sus condiciones de vida y producción.

-Ejecución y puesta en marcha del Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

En líneas generales, propongo la implementación de cada uno de los programas y proyectos con los que cuenta la SENAF; mediante la cual se debe asistir a los pobladores de la zona rural que se dedican a la Agricultura Familiar en todos sus ámbitos.

De esta manera, resulta objetivo principal de esta declaración el formular una propuesta para la creación de una oficina de gestión de proyectos y desarrollo de Programas de la SENAF en SANTO TOMÉ, Prov. de Corrientes, como Ciudad Cabecera de Zona a través de una Unidad de Gestión Territorial (UDT).

Serán objetivos específicos de la mencionada UDT:

- Evaluar la situación actual de cada uno de los pequeños productores en el área de gerencia de proyectos, con el fin de identificar las principales debilidades y fortalezas en esta materia.
- Determinar el nivel del avance o retroceso de los proyectos que se presentaron ante la Delegación Corrientes de la SAFN.
- Establecer el modelo de Unidad de Gestión Territorial que mejor se adapta a la zona, para satisfacer las necesidades emergentes en materia de dirección de proyectos, así como las funciones que tendrá a cargo.

URGENCIA DEL MOTIVO DE LA CREACIÓN:

En la zona de la costa del alto río Uruguay no se encuentran implementados de los proyectos antes mencionados, resultando necesario el asesoramiento y la capacitación de los productores de la zona.

Por ello, la UDT resulta de urgente creación.

COBERTURA DE ATENCIÓN TERRITORIAL:

La Unidad de Gestión Territorial propiciada cubriría el territorio comprendido por los Departamentos de General Alvear), Santo Tomé, e Ituzaingó; incluyendo sus localidades y parajes.

Este pedido de declaración resulta imprescindible para el sector productivo de la región de la costa del alto río Uruguay en la Provincia de Corrientes; cuya actividad es fundamental para el abastecimiento de alimentos, desarrollo de las economías regionales y la construcción de sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medioambiente y la cultura.



"Las Malvinas son argentinas"

Por estas razones solicito el acompañamiento de las Señoras Diputadas y de los Señores Diputados en la aprobación y sanción de este proyecto.

FABIAN BORDA
DIPUTADO NACIONAL